



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 COMPETENCIA DEL COLEGIO IED JORGE GAITÁN CORTÉS PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN.

En aras de mantener en perfecto funcionamiento del colegio se debe realizar compra de material didáctico que apoye la ejecución de estrategias y metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia. Por esta razón se requiere atender de forma oportuna la compra de estos elementos, y así facilitar el servicio educativo en las mejores condiciones posibilidades.

El colegio Institución Educativa Distrital Jorge Gaitán Cortés, entidad estatal, cuenta con los Fondos de Servicios Educativos y para su ejecución está reglada por el Decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo, Literal 6, establece: “Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLV)”.

Que el Rector actuará como Ordenador del Gasto con base este mismo decreto de los Fondos de Servicios Educativos en su artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales, dice: “celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería”.

El colegio con base en el Plan Anual de Adquisiciones y en aras de mantener en perfecto estado el funcionamiento del colegio se debe realizar compra de material didáctico por concepto de calidad para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes en preescolar según la circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional de la sede B del plantel educativo. Por esta razón se requiere atender de forma oportuna la compra de elementos, y así facilitar el servicio educativo en las mejores condiciones posibilidades.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

OBJETO: Realizar compra de material didáctico por concepto de calidad para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes en preescolar según la circular 016 del 31 de marzo del Ministerio de Educación Nacional para cubrir las necesidades indispensables y promover la calidad de la educación del colegio IED Jorge Gaitán Cortés de la sede B ubicada en la carrera 84 No. 83 - 71, barrio la española.

3. ALCANCE DEL OBJETO.

Afianzar la continuidad a los procesos pedagógicos del colegio, que permiten afianzar la labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, que permitirá responder a los requerimientos con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del colegio y garantizando el derecho a la educación de los estudiantes.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806





Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de
Educación

3.1 FICHA TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	Tabla en Eva con Punzón elaborado en plástico inyectado con superficie en espuma EVA. Incluye punzón con punta roma. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1 x 11 x 1 cm) Dimensiones del producto: (26,5x21 cm)	20	
2	Juego táctil para pies – 8 texturas fabricado en madera MDF, compuesto de 8 módulos en forma de fichas de rompecabezas para poder unir entre sí. Por una cara trae 1 textura y por la otra cara un color. 8 diferentes texturas y colores. medidas 26 x 26 x 0,9 cm	1	
3	Juego de paletas de expresiones por 6 paletas con impresiones de rostros de niños representando diferentes expresiones	1	
4	Juego de monstruos locos elaborado en plástico de alta resistencia de diferentes formas y colores. Compuesto por 15 piezas	3	




COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
 “Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”
 NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
 Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002

5	<p>Alfabeto en cubos por 27 cubos de diferentes colores, cada cubo tiene dos letras diferentes del abecedario impresas a una sola tinta</p> 	3	
6	<p>Caja de letras y palabras en español fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por una caja en madera con divisiones internas para organizar 27 vocales rojas (tildadas, minúsculas y mayúscula), 80 consonantes (minúscula y mayúscula), 27 dibujos a todo color y 2 soportes en madera para las fichas.</p>	6	
7	<p>Cubos para contar historias fabricado en madera pino con acabados naturales, compuesto por 9 cubos de 4 x 4 x 4 cm con ilustraciones en todas sus caras, de diversas temáticas como animales, alimentos, objetos, personajes, emociones, acciones y eventos</p>	4	
8	<p>Tablero mágico (pizarras), 2 en 1 lector Tarjetas Didácticas Bilingüe</p> 	10	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”
NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002

9	Caja didáctica de sombras y mitades fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 caja de madera con almacenamiento de 100 fichas de medidas de 5 x 5 x 0,3 cm - distribuidas de la siguiente manera: 20 mitades de animales, 20 mitades de frutas, 20 mitades de figuras geométricas, 20 mitades de rostros humanos, 20 figuras variadas	4	
10	Juego de causa y secuencia fabricado en madera MDF, compuesto por 1 caja de madera que funciona como almacenamiento, 4 secuencias de 3 fichas cada una, para un total de 12 fichas con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y 4 soportes para las fichas	4	
11	Juego de concentración oficios fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 18 fichas de 11,8 x 7,7 x 0,3 cm que conforman 6 modelos	6	
12	Lotería contrarios y antónimos fabricados en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesta por 3 plantillas de 21 x 10 cm, 24 fichas de 5 x 5 cm numeradas y clasificadas con ilustraciones que permiten diferenciar entre los colores y figuras (en empaque de cartón)	4	
13	Lotería de Percepción de Formas elaborada en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por tres plantillas numeradas y clasificadas de (21x10cm) y 24 fichas (5x5cm)	4	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación

14	Plantillas de preescritura en madera fabricado en madera MDF, compuesto por 1 caja de madera que funciona como almacenamiento, 10 plantillas. Cada una contiene en la parte interna una figura diferente con varios tipos de dificultad	2	
15	Unidad de trabajo animales salvajes fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 10 piezas modulares y una base con marco en madera	4	
16	Unidad de trabajo animales marinos fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 9 piezas modulares y una base con marco en madera	4	
17	Unidad de trabajo animales domésticos fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 8 piezas modulares y una base con marco en madera	4	
18	Torre didáctica de círculos insertables fabricado en MDF con pinturas no tóxicas de diferentes colores, compuesto por una base triangular con un eje vertical para ensartar, 14 triángulos de una esfera para ensartar.	4	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

19	Discos Ensartables Duros y Blandos - elaborados en plástico y espuma EVA de diferentes colores y diferentes tamaños. Compuesto por 100 piezas y un cordón. Cada disco mide (3 x 3 x 0,8 cm). Dimensiones Pieza + Pequeña: 3 x 0.8 x 3 cm Dimensiones del mimbre: (14 cm de largo)	4	
20	Plantilla plástica de enhebrado fabricado en plástico, de diferentes colores, compuesto por 1 plantilla con retícula (red) perforada para encertado 6 botones plásticos de 4 x 4 x 0,3 y 2 cordones para realizar el enhebrado	6	
21	Remolque didáctico con bloques 8 bloques lógicos); fabricado en madera MDF, compuesto por un remolque con tolva, cargado de 20 bloques de construcción en formas geométricas 3 cubos, 1 triángulo grande, 2 triángulos pequeños, 2 cuadrados, 2 rectángulos grandes, 2 rectángulos pequeños, 1 media caña, 1 cilindro truncado, 2 primas truncados, 3 cilindros y 1 prisma de diferentes colores y tamaños	4	
22	Ábaco vertical plástico fabricado en plástico de diferentes colores, compuesto por 1 base con dos ejes verticales para ensartar 20 aros plásticos de 6 x 6 x 2 cm	4	
23	Mini-Cubo de Aprendizaje Múltiple fabricado en madera MDF y pino con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. En cada cara hay un juego diferente. Reloj didáctico, laberinto de complejidad (Cuenta con 2 varillas de alambre semi-acerado de color amarillo y azul, las cuales se entrecruzan y contienen en total 10 cuentas plásticas de diferentes y colores). Patrón Curvo, Encaje de Figuras y Engranajes. Dimensiones del producto: 31 x 17 x 17 cm	4	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

24	Geoplano Didáctico Plástico Doble Cara elaborado en plástico, Compuesto por un geoplano y 24 bandas elásticas, Dimensiones de 23 x 23 x 1 cm	6	
25	Anillos matemáticos de colores elaborado en madera con impresión serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 2 bases de 30 x 14 x 1.2 cm en triplex, 10 fichas con puntos de colores y 55 discos plásticos de diferentes colores -Dimensiones de 60 x 14 x 11.2 cm	4	
26	Patrón de secuencias recto fabricado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 tablero con 24 pines de diferentes colores y 6 tarjetas con gráficos en ambas caras de 7 x 8 x 0,3 cm - Dimensiones del producto: 31 x 30 x 7 cm	2	
27	Patrón de secuencias curvilíneo fabricado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 tablero con 24 pines de diferentes colores y 6 tarjetas con gráficos en ambas caras de 7 x 8 x 0,3 cm - Dimensiones del producto: 31 x 30 x 7 cm	2	
28	Dominó infantil de texturas fabricado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas en alto relieve, compuesto por 1 caja de madera que funciona como almacenamiento, 28 fichas de 8 x 4 x 0,3 cm con diferentes diseños en alto relieve	6	
29	Perchero de 20 puestos en madera fabricado en madera MDF con impresión serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto de 1 módulo para anclar a la pared con 20 pines en madera para colgar - Dimensiones: 118 x 32 x 4 cm	6	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS






“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

30	Caja de herramientas en madera fabricado en madera en triplex, MDF y perillo, compuesto por 2 destornilladores de 13 x 2,5 x 2,5 cm, 1 martillo de una de 18,5 x 7 x 4 cm, 1 un martillo de maza de 15 x 7 x 3 cm, 1 llave combinada de 16 x 5,5 x 1,2 cm, 1 llave de boca de 17 x 5,5 x 1,2 cm, 1 regla de 15 x 2,8 x 0,3 cm, 1 escuadra de 13,5 x 9 x 1,5 cm, 1 serrucho de 20 x 7 x 2,2 cm, 1 alicate de 16,5 x 9 x 1,2 cm, 6 tornillos de 5,5 x 4 x 4 cm, 6 tuercas de 4 x 4 x 1,2 cm y 9 placas de 12 x 4 x 1,2 cm – total de piezas 31 - Dimensiones del empaque: 27 x 27 x 7 cm	1	
31	Set de instrumentos médicos plásticos, compuesto de 9 piezas de instrumentos médicos, Material: Plástico ABS no tóxico, inodoro e inofensivo 	2	
32	Estufa infantil en madera fabricado en madera MDF, triplex y perillo, compuesto por una sola pieza, la cual contiene estufa de 4 puestos con perillas móviles, 1 horno con puerta abatible y 1 parrilla – Dimensiones de 59 x 35 x 28 cm	1	
33	Caja registradora en madera fabricado en madera MDF y pintado con pintura no tóxica, Compuesto por 1 caja registradora de 27 x 21 x 12 cm, el tablero cuenta con botones de números y símbolos, un ábaco de 10 perlas para realizar cuenta, rollo de papel intercambiable, paquete de billetes y monedas didácticas y una bandeja con compartimientos organizar los billetes y monedas didácticas – medidas de 27 x 21 x 12 cm	2	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

34	Juego sensorial descubramos los olores fabricados en madera MDF, plástico, espuma y esencias artificiales no tóxicas. Compuesto por 20 goteros con de diferentes esencias de maracuyá, uva, coco, fresa, limón, manzana, naranja, sandía, guanábana, piña, mango, canela, eucalipto, hierbabuena, manzanilla, miel, vainilla, ajo, cebolla y chocolate, 20 Contenedores plásticos con espuma en su interior, 1 contenedor con café para neutralizar los olores, 1 antifaz, 1 organizador, 20 Tarjetas de 11,5 x 7,5 x 0,3 cm con impresión serigráfica de ilustraciones de las esencias, trae en la parte inferior el nombre de cada una de ellas en español y braille en alto relieve de medidas 27 x 27 x 7 cm	1	
35	Magnéticos plásticos 3D fabricado en plástico de diferentes colores, compuesto por 36 piezas de diversas formas y tamaños, como: Esfera 3.5 cm, Listón largo de 8.5 x 2 x 2 cm, Listón corto de 5 x 2 x 2 cm, Listón curvo de 7 x 2 x 2 cm - piezas con sistema magnético en sus puntas	2	
36	Kit didáctico patrulla escolar fabricado en madera MDF y plástico, compuesto por 1 chaleco reflectivo, 1 casco plástico y 2 paletas de tránsito	2	
37	Juego didáctico de señales de tránsito fabricado en madera con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y acabado natural, compuesto por 6 bolillos de soporte, 6 bases para los bolillos por 12 tableros intercambiables con señales de tránsito como: paradero, pare, velocidad máxima, circulación Prohibida de bicicletas, doble vía, zona deportiva, glorieta, riesgo de accidente, zona escolar, primeros auxilios, cruce peatonal y vía para ciclistas de medidas 75 x 16,5 x 16,5 cm	2	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”
NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

38	Semáforo didáctico en madera fabricado en madera MDF y perillo, compuesto por un gabinete con 2 tarjetas intercambiables de 26 x 10 x 0,3 cm para indicar el paso vehicular y peatonal impresas con serigrafía a base de tintas UV no tóxicas, soporte fijado a una base de madera para brindar estabilidad – medidas de 80 x 19 x 19 cm	2	
39	Microscopio Digital Con Pantalla Full HD Pantalla LCD Aumento 1000x	1	
40	Binoculares didácticos para niños resistente al agua	10	
41	Vasos medidores plásticos de: 25 ml - cantidad 26 50 ml - cantidad 13 100 ml- cantidad 6	45	
42	Cuenta gotas plásticas (goteros) Capacidad en volumen: 5 ml. Pipeta goteo. Fabricado en plástico. Con graduación	25	


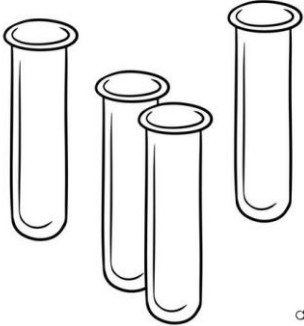




COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
"Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial"
NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

43	Set de embudos plásticos	25	
44	Tubos de experimentación	50	
45	Jeringas plásticas sin aguja	50	
46	Estereoscopio: Modelo EI-5303 Tipo de alimentación: batería Tipo de cabezal monocular doble Zoom óptico Voltaje de 110 V Con aumento de 20x y lentes dobles de fácil uso Vista ampliada de objetos en 3D Lentes dobles con aumento de 10x y 20x Con 12 muestras de rocas para observación Marca Educational Insights	2	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
"Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial"
NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

47	Carro Montable Jeep Infantil niños	6	
48	Carro montable infantil niñas	6	
49	Carro infantil montable	6	
50	Rompecabezas de 9 fichas – imágenes con motivos surtidos en inglés; hecho en madera - medidas de 15 cms x 15 cms – fichas con nombres en inglés	10	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
 “Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”
 NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
 Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



51	Rompecabezas por 15 fichas – imágenes con motivos surtidos en inglés - nombres en ingles de medidas de 36 cms x 30 cms – fichas con nombres en ingles	10	
52	Rompecabezas del cuerpo humano en ingles por 14 piezas – hecho en madera - medidas de 36 cms x 30 cms	10	
53	Alimentos para encajar de frutas – hecho en madera – medidas de 20 cm x 20 cms	6	
54	Alimentos para encajar – comida – hecho en madera- medidas de 20 cms x 20 cms	6	



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”






NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

55	Rompecabezas de ropa para encajar en inglés – medidas de 20 cms x 20 cms	6	
56	Lotería de profesiones y oficios con nombres en inglés -hecho en madera de 24cm x 12 cm el tablero las fichas medida de 8 x 6 cm cada una	6	<p>Y OFICIOS</p>  <p>Material : madera 3mm Medida : 24 x 12 cm fichas: 24 Medida: 8 x 6 cm cada una. Tableros: 4 Medida: 8 x 6 cm cada una.</p>
57	Rompecabezas de asociación color y cantidad en inglés – hecho en madera – de medidas de 20 cms x 20 cms	6	 
58	Lotería del cuerpo humano con nombres en inglés – hecho en madera- medidas 24 cms x 12 cms el tablero las fichas medida de 8 x 6 cm cada una	6	<p>LOTERÍA PARTES DEL CUERPO</p>  <p>Material : madera 3mm Medida : 24 x 12 cm fichas: 24 Medida: 8 x 6 cm cada una. Tableros: 4 Medida: 8 x 6 cm cada una</p>








COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
 “Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”
 NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
 Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 Secretaría de Educación

59	Juego de pesca magnético de animales marinos en inglés – hecho en madera de 15 piezas marinas – medidas de 25 cms x 25 cms	6	
60	Juego de la casita para encajar en inglés – hecho en madera - medidas de 25 cms x 25 cms	6	
61	Juego de memoria por 50 tarjetas plásticas en inglés (imágenes diferentes) – medidas de 7 cms x 10 cms	6	
62	Árbol de aprendizaje encajable en inglés	6	
63	Diver bloques por 57 fichas plásticas – medidas de 12.6 cms x 3 cms x 4 cms	10	









COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
"Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial"
NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002

64	Mega bloques por 40 piezas plásticas 	10	
65	Maleta de bloques de construcción por 31 piezas – hecho en madera – medidas 23 cms x 19 cms 	10	
66	Juego de laberinto de huecos – hecho en madera – medidas de 20 cms x 20 cms x 5 cms 	10	
67	Juego de competencia de baldosas 	10	<p>COMPETENCIA DE BALDOSAS</p>  <p>Material: MDF 2.5 cm Tamaño: 26 X 14.5 cm Tamaño de tarjetas: 9.5 X 9.5 cm Contiene: 30 tarjetas doble cara</p>



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS
 “Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”
 NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
 Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 Secretaría de
 Educación

68	Juego por ocho (8) títeres en tela de profesiones y oficios estándar (20 cms x 29 cmx)	1	
69	Juego por ocho (8) títeres de tela de animales estandar (20cms x 29 cms)	1	
70	Juego de mesa quien soy - 50 tarjetas ilustradas, 6 correas con estantes de papel, 1 reloj arena	10	
71	Juego de secuencias en inglés – fichas de cartón	10	
72	Rompecabezas causa y consecuencias en inglés para niños menores de seis años	10	<p align="center">Material : madera MDF 5 Medida : 27 X 14cm Medidas Fichas: 10 X 9 cm Tableros: 4 Unidades</p>





COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”
NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

73	Rompecabezas facial en inglés – medidas de 36 cms x 30 cms	10	
74	Rompecabezas de los sentidos en inglés – medidas de 30 cms x 36 cms – figuras surtidas	10	

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá entregar los elementos requeridos al almacenista de la Institución, en la sede B, ubicada en la carrera 84 No. 83 - 71, barrio la española.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el plazo y entrega establecidos por el colegio respecto de los bienes o servicios adquiridos y en el lugar indicado.
2. Mantener la garantía de seis (6) meses como mínimo por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario, para todos los elementos ofrecidos.
3. Entregar la relación detallada con los elementos y cantidades de los suministros, para el ingreso al almacén, si a ello hay lugar.
4. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte y entrega de los suministros solicitados.
5. Contar con el transporte, la logística y todo lo necesario y apropiado para la entrega de la totalidad de los elementos contratados.
6. Entregar los bienes en óptimas condiciones de almacenamiento y empaque (cajas de cartón o empaque determinado por la supervisión del contrato).
7. Contar con las condiciones que garanticen la adecuada descarga de los bienes en las instalaciones del colegio.
8. Cambiar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, por otros que cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.
9. Reponer los productos que considere defectuosos el colegio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.
10. Recoger los productos devueltos por la Institución educativa al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

11. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en los términos del contrato
12. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que todos sus materiales y componentes sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
13. Realizar la capacitación de uso al supervisor y quienes el mismo designe, cuando haya lugar.
14. Prestar la garantía legal a que se refiere el capítulo I del título III de la Ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013.
15. Presentar informe sobre los elementos entregados.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
17. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, anexo técnico, convocatoria y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
18. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si se requieren.
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato puedan surgir y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones injustificadas que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
20. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
21. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
22. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
23. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
24. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros.
25. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
26. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
27. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
28. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y del colegio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del colegio, durante el desarrollo del contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
29. Velar porque el colegio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
30. Aportar los documentos que den cuenta de la celebración, ejecución y liquidación del contrato oportunamente, para cumplir con la publicidad en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP 2 – Régimen Especial, según corresponda.
31. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
32. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Colegio.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

33. Entregar oportunamente la información requerida por el colegio y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pagos.
34. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiese lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte y movimiento de personal.
35. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el presente contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
36. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de lo señalado anteriormente el contratista está obligado a: 1.- Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto de autoridad Nacional o Distrital o Institucional que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista. 2.- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a el contratante por cualquier violación a la Ley en la ejecución del contrato. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. 3.- El contratista cumplirá la normatividad ambiental aplicable en todas las actividades contempladas en el presente contrato.

6. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

La supervisión estará a cargo de la señora almacenista del colegio IED Jorge Gaitán Cortés, quien será la encargada de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo la coordinación de la ejecución de este. Será la persona responsable entre otras, de evaluar el servicio objeto de la presente contratación y quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.

En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 el supervisor deberá en el momento de liquidar el contrato verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Cree durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación; El Fondo de Servicios Educativos de la Institución, efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la Ley.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para este contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir del acta de inicio suscrita entre las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El acta de iniciación será suscrita entre el contratista y el supervisor que para tal fin designe la Institución.

Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- a) Perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, lo cual para todos los efectos constituyen el contrato.
- b) Aprobación de la garantía entregada por el contratista, si a ello hubiere lugar.
- c) La acreditación por el contratista de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

8. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado para esta convocatoria es de hasta veinte y ocho millones novecientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$ 28.939.700,00) moneda legal incluido el impuesto al valor agregado IVA.

Nota: Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial establecido por el colegio para esta convocatoria so pena de ser rechazada la propuesta. (decreto 287 de 1.996 artículo 1).

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por la Institución Educativa Distrital, así:

Un (1) único pago al finalizar la ejecución del presente contrato, dicho pago se efectuará, con base en la radicación de los siguientes requisitos:

- a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por el colegio.
- b.) Presentación de Factura(s) o documento equivalente.
- c.) Pagos de SSG: Para las personas naturales deberá presentar planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el Contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 de la UGPP “Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.” y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.

Para las empresas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.

- d.) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- e.) Demás documentos de ley.

Nota 1: Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El contratista deberá cumplir con los requisitos de pago.

Nota 2: En el evento que el contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del contratista y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

Nota importante: Para el pago parcial o total de los trabajos u suministros se realizarán los descuentos de ley por ser un contrato de compra los cuales son:

RETENCION EN LA FUENTE	3.5% PARA PERSONA NATURAL 2.5% PARA PERSONA JURIDICA
ICA	11.04 * 1000
IVA	15%



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

10. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el literal b, del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección del presente proceso es de “**REGIMEN ESPECIAL**”.

12. JUSTIFICACIÓN JURIDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo del Consejo Directivo 06 de marzo 22 de 2021, artículo 12, la modalidad de selección es “contratación inferior a 20 SMMLV- reglamentación del Consejo Directivo – RÉGIMEN ESPECIAL FSE.

13. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde a la suma de hasta veinte y ocho millones novecientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$ 28.939.700,00), monto que corresponde al estudio de mercado, numeral 4. “según análisis del sector relativo al objeto y estudio del mercado”.

14. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO.

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA
Riesgo Financiero	1. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2. Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	MEDIA
Riesgo Técnico	1. Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2. Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación de servicio con afectación a funcionarios contratistas o visitantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA	BAJA
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BAJA

15. GARANTÍA.

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 del 2015.

16. SUPERVISIÓN.

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la señora almacenista Martha Lucia Hoyos Rubiano, quien deberá dar aplicación al manual de contratación y los aspectos específicos contenidos en el pliego de condiciones de la convocatoria.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

17. MULTAS.

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, el colegio IED Jorge Gaitán Cortés podrá imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 10% del valor total del contrato. Para ello la entidad requerirá a contratista para que en un término no superior a cinco (5) días, presente los soportes o situaciones y las explicaciones a fin de que la entidad realice la evaluación respectiva; en caso de proceder el descuento la entidad, informará mediante acta los valores a descontar, acta que se tendrá en cuenta al momento de realizar el pago parcial o total del respectivo contrato.

18. SECCION PENAL.

En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento del presente contrato, El contratante, mediante resolución motivada y/o por los medios legales pertinentes, podrá hacer efectiva a el contratista la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía proporcional correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el contratante a el contratista. El monto de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante. Nota: El pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal.

19. LIQUIDACIÓN.

Por tratarse de un contrato de suministro el presente contrato no requerirá liquidación, en caso de constituir garantías, el contratista se compromete y obliga si a ello hay lugar a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos previstos en el manual de contratación y demás normas complementarias como el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

20. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

21. CONFIDENCIALIDAD.

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita por el colegio IED Jorge Gaitán Cortés Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, El contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a el contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Gestión Empresarial”

NIT. 830.021.612 - 9 DANE 111001015806

Resoluciones de Aprobación No. 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para Educación Media; No. 7442 de noviembre de 13 de 1998 para Educación Básica Secundaria; No. 5581 de agosto 11 de 1997 para Preescolar y Básica Primaria
Resolución de Integración No. 1905 de 28 de junio de 2002



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de
Educación

22. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

23. DOCUMENTOS ANEXOS.

DOCUMENTO	FOLIOS
ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN	1
ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE LOS APORTES PARA FISCALES	1
ANEXO 3. CERTIFICADO DE INHABILIDADES	1
ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENOR DE EDAD	1
ANEXO 5. ANTICORRUPCIÓN	1
ANEXO 6. ANALISIS TÉCNICO	1
ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA	1
ANEXO 8: CERTIFICADO DE INTERESES	1
ANEXO 9: CERTIFICADO DE GARANTIA	1

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
PABLO ANTONIO BONILLA ACOSTA
Rector Ordenador del Gasto

ELABORO:
WILLIAM OSPINA MELO
Auxiliar financiero